



TAQUILLAS

Condiciones de uso

Las taquillas situadas en los pasillos del Instituto podrán ser usadas por el alumnado según las siguientes condiciones de uso:

- a) El centro se responsabiliza del buen estado general de las taquillas e individualmente de cada una de ellas.
- b) El alumnado recibe la taquilla en perfectas condiciones. Firmará el recibí correspondiente donde se responsabiliza del buen uso y de la recepción en depósito de las llaves que le permiten su uso.
- c) Si el alumnado causa un desperfecto que no se pueda atribuir al uso normal, éste será el responsable del mismo y se hará cargo del coste de la reparación.
- d) El alumnado de ESO, o sus tutores legales, tras la solicitud de taquilla, deberá realizar un abono de 10 (diez) euros, los cuales le otorgan la potestad de uso de taquillas durante toda su escolarización en ESO y Bachillerato o Ciclo. No se realizará devolución de cuantía alguna en caso de que el beneficiario desistiera de seguir usando taquilla en cursos posteriores.
- e) El alumnado de Bachillerato y Ciclo, o sus tutores legales, tras la solicitud de taquilla, deberá realizar un abono de 5 (cinco) euros, los cuales le otorgan la potestad de uso de taquillas durante el resto de su escolarización. No se realizará devolución de cuantía alguna en caso de que el beneficiario desistiera de seguir usando taquilla en cursos posteriores.
- f) Si el alumnado, en su primer año de pertenecer al AMPA solicita taquilla, el AMPA abonará los 10 € o 5 € de su asociado. Pero si el alumno/a deja de pertenecer al AMPA en cualquiera de los cursos siguientes, deberá abonar 10 € o 5 € como si hiciera solicitud de taquilla por primera vez.
- g) El alumnado podrá solicitar la rescisión de la concesión del uso de taquilla en cualquier momento durante el curso escolar, devolviendo la llave en la Secretaría del centro.
- h) La reposición o necesidad de suministrar otra llave al alumno reportará el pago del dinero necesario para realizar la copia de la misma, en estos momentos el dinero estimado necesario será de 2 (dos) euros.
- i) El alumno podrá solicitar el cambio de taquilla si la ubicación de su aula de referencia así lo aconseja.
- j) El plazo máximo para solicitar taquillas será el 15 de noviembre, superada esta fecha no se concederán más taquillas, salvo a alumnado llegado nuevo al centro con posterioridad a dicha fecha.
- k) Antes de que finalice el curso escolar el alumnado deberá vaciar la taquilla y devolver la llave asignada ese curso, en la fecha y según el procedimiento que se indique. En caso contrario, no será posible recuperar lo que hubiera en ellas.
- l) El centro podrá modificar estas condiciones de uso si la experiencia práctica de su uso así lo aconseja con acuerdo del Consejo Escolar y dando la oportuna publicidad.

Las presentes condiciones de uso han sido presentadas al Consejo Escolar de fecha 28 de noviembre de 2023 y han sido aprobadas en el mismo.

El Campello, a 3 de junio de 2024

La Presidenta del Consejo Escolar

Fdo.: M.ª Asunción Gómez León